

## **ADENDA AL PLAN ESPECÍFICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES PARA LA ADAPTACIÓN DE LA DOCENCIA DEL CURSO 2021-2022 (Aprobada por Junta de Facultad el 7 de octubre de 2021)**

En el Plan Específico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para la Adaptación de la Docencia del curso 2021-2022, aprobado en Junta de Facultad el 9 de julio de 2021, estaba previsto que, de acuerdo con el Protocolo de Adaptación de la Docencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 para el curso 2021-22 de la URJC, de fecha 6 de julio de 2021, *“si la situación sanitaria mejora y se elimina la distancia de seguridad interpersonal, en aplicación del Protocolo de la URJC, la asistencia a las clases por parte de los estudiantes será totalmente presencial. La recuperación de la presencialidad total vendrá determinada por la evolución que experimente, durante el desarrollo del curso académico 2021-2022, la actual situación socio-sanitaria creada por la pandemia y por las capacidades propias de la FCJS”*. Asimismo, se preveía que se pudieran levantar *“completamente las restricciones en materia sanitaria, todos los estudiantes asistirán a las clases en modalidad presencial, desapareciendo la división de los grupos en turnos de presencialidad, tras el aviso a los estudiantes con la suficiente antelación”*.

En este sentido, el Consejo de Gobierno de la URJC ha aprobado en sesión de fecha 4 de octubre de 2021 una Adenda al Protocolo de Adaptación de la Docencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 para el curso 2021-22. Dicha adenda modifica el Protocolo por efecto de la Orden 1126/2021, de 9 de septiembre, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, y de la Orden 1244/2021, de 1 de octubre, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se eliminan las restricciones de aforo a partir del 4 de octubre.

De acuerdo con la citada Adenda, *“la consecuencia directa es la eliminación de facto de las limitaciones de aforo en aulas y laboratorios universitarios”*, lo cual permite la plena presencialidad en estos espacios, si bien *“en el resto de las instalaciones, seguirá vigente la distancia interpersonal de 1,5 metros, o las que estimen las órdenes concretas para ese espacio o sector de actividad, tal y como está recogido en el Documento de actualización de medidas*

*preventivas ante la COVID, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud de la Universidad Rey Juan Carlos el 16 de julio de 2021”.*

En consecuencia, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales modifica a su vez su Plan Específico en los siguientes aspectos:

### **1. MODELO DOCENTE**

Se modifica el punto 2 relativo al “Modelo docente para el curso académico 2021-2022” y se determina que a partir del 18 de octubre de 2021 las clases se impartirán de forma presencial para profesores y estudiantes, eliminando la división de los grupos en turnos de presencialidad. Por tanto, quedan sin efecto los puntos 6 y 7, relativos al “Calendario de presencialidad del primer cuatrimestre del curso 2021-2022” y al “Calendario de presencialidad del segundo cuatrimestre del curso 2021-2022”, respectivamente.

### **2. ESTUDIANTES VULNERABLES**

El artículo 5.2 de la Adenda al Protocolo URJC indica que *“A los estudiantes considerados como vulnerables por el responsable COVID de la universidad se les adaptarán las actividades que requieran presencialidad (clases, pruebas de evaluación, etc.)”.*

En las titulaciones de la FCJS, esta adaptación de la docencia se realizará a través de clases síncronas o con una atención individualizada al estudiante vulnerable a través de actividades asíncronas tales como tutorías online, material adicional, vídeos, o cualquier otro mecanismo similar que proponga el docente.

En cuanto a la adaptación de las pruebas de evaluación, dada la diferente casuística de los estudiantes vulnerables COVID, se recomienda realizar las pruebas en formato presencial, pero de manera individualizada. En caso de que no sea posible, las pruebas de evaluación se adaptarán para realizarlas de manera remota.

Las actividades formativas en remoto se deben desarrollar a través de las herramientas institucionales que la Universidad pone a disposición de docentes y estudiantes.

### **3. AUMENTO DE RESTRICCIONES**

Si las autoridades sanitarias decidieran un aumento de la distancia interpersonal entre estudiantes en el interior de las aulas y laboratorios docentes, y por lo tanto, se impusiera de nuevo la limitación de los aforos de estos espacios, volvería a ser vigente lo recogido en el punto 2 del Plan Específico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para la Adaptación de la Docencia del curso 2021-2022.